



ACUERDO No. CSJCAA25-104: "Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la sede judicial de Anserma – Caldas"

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 24/10/2025 15:46

CC Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (205 KB)

ACUERDO No. CSJCAA25-104.pdf;

Cordial saludo.

Respetados

JUECES DEL MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS.

Respetada doctora

LINA SUSANA VÁSQUEZ MILLÁN

Directora Seccional de Administración Judicial
Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se comunica el contenido del ACUERDO No. CSJCAA25-104 "Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la sede judicial de Anserma – Caldas", en el que se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre de los Juzgados Penal del Circuito, Civil del Circuito, Promiscuo de Familia del Circuito y Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Anserma – Caldas, el lunes 27 de octubre de 2025, de conformidad con las razones esbozadas en precedencia.

ARTÍCULO 2º. Advertir a los titulares de los despachos que **deberán disponer lo pertinente para garantizar la prestación del servicio de justicia con normalidad** a través de trabajo remoto y comunicar lo dispuesto en este Acuerdo a los usuarios de la administración de justicia, mediante publicación en la página web de la Rama Judicial o carteleras en los Juzgados y en lugares visibles.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la planta de personal de los Juzgados del municipio de Anserma que deberán apoyar la medida y las actividades que se originan de la misma; por lo tanto, durante el cierre de la sede judicial cumplirán con el horario normal de trabajo y las funciones propias de sus cargos.

ARTÍCULO 4º. Comunicar este Acuerdo a los Juzgados Penal del Circuito, Civil del Circuito, Promiscuo de Familia del Circuito y Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Anserma – Caldas, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, así como al Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo de delegaciones PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, modificado y adicionado por el Acuerdo No. PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO 5º. Informar que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



ACUERDO No. CSJCAA25-104

24 de octubre de 2025

“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario de la sede judicial de Anserma – Caldas”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el Acuerdo no. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, modificado y adicionado por el Acuerdo No. PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023, establece que por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su distrito o circuito.

Que mediante oficio No. 3601 del 23 de octubre de 2025 suscrito por la doctora Yolanda Laverde Jaramillo, Juez Coordinadora de los Juzgados de Anserma – Caldas, y Oficio DESAJMAO25-2267 de la Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, se informó a este Consejo Seccional de la Judicatura sobre el corte de energía programado en ese municipio por la Central Hidroeléctrica de Caldas – CHEC durante el lunes 27 de octubre de este año.

Que la funcionaria judicial informó que este corte de energía afectará al Palacio de Justicia de Anserma, lo que repercute en el correcto servicio a la ciudadanía.

Que, analizada la situación expuesta, se considera pertinente disponer el cierre de la sede judicial de Anserma para el lunes 27 de octubre de 2025, por la interrupción programada de energía eléctrica durante la jornada laboral, en la cual deberá garantizarse la prestación del servicio de justicia con normalidad, es decir, la realización de las audiencias, el trámite de procesos, acciones constitucionales y demás asuntos a cargo de los despachos, mediante trabajo remoto y el informe de esta disposición a los usuarios y comunidad en general de esa municipalidad.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Ordenar el cierre de los Juzgados Penal del Circuito, Civil del Circuito, Promiscuo de Familia del Circuito y Primero y Segundo Promiscuo Municipal de

Anserma – Caldas, el lunes 27 de octubre de 2025, de conformidad con las razones esbozadas en precedencia.

ARTÍCULO 2º. Advertir a los titulares de los despachos que deberán disponer lo pertinente para garantizar la prestación del servicio de justicia con normalidad a través de trabajo remoto y comunicar lo dispuesto en este Acuerdo a los usuarios de la administración de justicia, mediante publicación en la página web de la Rama Judicial o carteleras en los Juzgados y en lugares visibles.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la planta de personal de los Juzgados del municipio de Anserma que deberán apoyar la medida y las actividades que se originan de la misma; por lo tanto, durante el cierre de la sede judicial cumplirán con el horario normal de trabajo y las funciones propias de sus cargos.

ARTÍCULO 4º. Comunicar este Acuerdo a los Juzgados Penal del Circuito, Civil del Circuito, Promiscuo de Familia del Circuito y Primero y Segundo Promiscuo Municipal de Anserma – Caldas, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, así como al Consejo Superior de la Judicatura en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo de delegaciones PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, modificado y adicionado por el Acuerdo No. PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO 5º. Informar que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales - Caldas, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente